



CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	135-0017-2018
Sede o Regional:	Regional Porce-Nús
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha: 14/02/2018	Hora: 11:42:12.1... Folios:

AUTO N°.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA VISITA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

El Director de la regional Porce Nus DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 135-0035-2017 del 17 de febrero de 2017 se otorga un permiso de aprovechamiento forestal de bosque natural de tipo persistente al señor RODRIGO ALBERTO JIMENEZ MEJIA en los predios "El Remolino" y "Playa Redonda", localizados en la Vereda Santa Teresa parte baja del Municipio de San Roque, identificados con la Matrícula Inmobiliaria N° 026-7415, en un área de diez (10) hectáreas para el aprovechamiento de 185 árboles y un volumen comercial de 151.77 m², para lo que se le concedió un término de un (1) año.

Que el día 01 de febrero de 2018 se recibe un escrito del señor Rodrigo Alberto Jiménez Mejía, radicado N° 135-0020-2018 solicitando una prórroga de tiempo igual al plazo inicial, siendo éste de un (1) año, que por motivos de fuerza mayor no fue posible la realización del aprovechamiento otorgado.

Que con el fin de verificar lo manifestado por el señor Rodrigo Alberto Jiménez Mejía en solicitud radicado 135-0020-2018 del 1 de febrero de 2018, es necesario realizar visita de control y seguimiento a los predios denominados "El Remolino" y "Playa Redonda" identificados con la matrícula inmobiliaria N° 026-7415 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santo Domingo – Antioquia, ubicado en la Vereda Santa Teresa parte baja del Municipio de San Roque – Antioquia.

Que en mérito de lo expuesto, se

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: REALIZAR VISITA TECNICA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO en los predios "El Remolino" y "Playa Redonda", localizados en la Vereda Santa Teresa parte baja del Municipio de San Roque, identificados con la Matrícula Inmobiliaria N° 026-7415 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santo Domingo – Antioquia y de propiedad del señor RODRIGO ALBERTO JIEMENEZ MEJIA, con el fin de verificar si se le dio uso o no al aprovechamiento forestal de bosque natural de tipo persistente otorgado por esta Corporación el 17 de febrero de 2017 mediante Resolución N° 135-0035-2017 toda vez que se solicitó una prórroga de tiempo por no haber sido utilizada dentro del plazo otorgado (1 año).

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: [www.cornare.gov.co/sgj/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sgj/Apoyo/Gestión%20Jurídica/Anexos)

Vigente desde:

E-GJ-010/03



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá - San Juanito Antioquia - Medellín - Colombia

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax: 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext: 532, Aguas Ext: 502, Boyacá: 837 2073

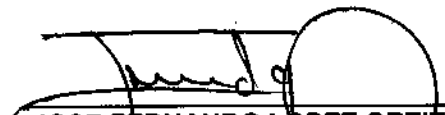
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque El Cayón: 514 2000

CITES Aeropuerto José María Córdova - Teléfono: (054) 536 20 40 - 267 43 86



ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente decisión no procede recurso

CUMPLASE


JOSE FERNANDO LOPEZ ORTIZ
Director Regional Force Nus
CORNARE

Proyectó: Natalia Melissa Echeverry Garcés / Abogada
Expediente: 056700626607
Fecha: 06/02/2018
Asunto: Aprovechamiento Forestal de Bosque Natural

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: [www.cornare.gov.co/sqi/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sqi/Apoyo/Gestión%20Jurídica/Anexos)

Vigente desde:

E.GI-01A/03

Jul-12-12

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890785136-3

Tel: 520 11 70 - 546 16.16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83

Force Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 19

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29



OP 056-1